



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9309**

BUENOS AIRES, **17 AGO 2016**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-008934-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada SINDOL 400 VL / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA, IBUPROFENO 400 mg, autorizada por el Certificado Nº 46.594.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

VP
28



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

9 3 0 9

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.As, propietaria de la Especialidad Medicinal SINDOL 400 VL / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA, IBUPROFENO 400 mg, la nueva presentación de venta de: Envase que contiene 160 unidades de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO , además de las ya autorizados.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 46.594 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-008934-16-1

DISPOSICIÓN Nº

9 3 0 9

mel

2

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

VP